

PUBLICO

K-17

ADM FYC

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/5/HOJA N° 1/3 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 /3857

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de la Urbanización Eléctrica", en el predio Pullalli de la Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicado en Ruta F-30 E S/N°, comuna de Papudo, Región de Valparaíso y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 13 SEP 2012

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

VISTO:

- a. El artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 4° letras e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EM D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. La Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. La Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a. Las especificaciones técnicas eléctricas de la obra objeto de la presente resolución, como a su vez, la planimetría del Mandante, todo elaborado por el

ingeniero en electricidad, empleado civil de planta, Patricio Herrera Acosta, de Julio de 2012.

- b. El presupuesto presentado por el contratista Carlos Finsterbusch Rojas, con fecha 21.JUL.2012, para la ejecución de la obra de “Mejoramiento de la Urbanización Eléctrica”, en el predio Pullalli de la Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicado en Ruta F-30 E S/N°, comuna de Papudo, Región de Valparaíso, por un monto total de \$ 59.390.663.-(cincuenta y nueve millones trescientos noventa mil seiscientos sesenta y tres pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable, señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 90.-(noventa) días corridos.
- c. Lo solicitado mediante Oficio CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/3267, de 08.AGO.2012, en donde se plantea la necesidad de dar solución a una serie de observaciones detectadas en la documentación administrativa que funda el procedimiento administrativo de asignación por trato directo, las cuales, fueron subsanadas y remitidas a la asesoría jurídica del CINGE, mediante canal técnico, por el Ingeniero en Electricidad, Patricio Herrera Acosta.
- d. El Informe Técnico Rectificado, individualizado como CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/2859, de 13.JUL.2012, realizado por el empleado civil de planta, Ingeniero en Electricidad, Patricio Herrera Acosta y por el Coronel, Gonzalo Sanhueza Ros, ambos funcionarios dependientes de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, el cual concluye de su texto, que la oferta presentada por Carlos Finsterbusch Rojas es conveniente para los intereses institucionales, ya que cumple con la totalidad de las partidas solicitadas por el servicio en sus especificaciones técnicas, encuadrándose el plazo de ejecución propuesto y el monto ofertado, a las necesidades que el servicio ha previsto, todo lo que genera que la oferta sea concordante a las expectativas institucionales.
- e. El artículo 8° de la Ley citada en la letra e. “Vistos”, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por el contratista Carlos Finsterbusch Rojas, de fecha 21.JUL.2012, por un valor total de \$ 59.390.663.-(cincuenta y nueve millones trescientos noventa mil seiscientos sesenta y tres pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a sumaalzada y no reajutable, señalando un plazo de ejecución de los trabajos de 90.- (noventa) días corridos, para la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento de la Urbanización Eléctrica”, en el predio Pullalli de la Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicado en Ruta F-30 E S/N°, comuna de Papudo, Región de Valparaíso.

2. Asígnase por trato directo al contratista Carlos Finsterbusch Rojas, la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 59.390.663.-(cincuenta y nueve millones trescientos noventa mil seiscientos sesenta y tres pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 90.-(noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Designase como Inspector Fiscal de la Obra al empleado civil de planta, Ingeniero en Electricidad, Patricio Herrera Acosta, funcionario dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o a quien le subroge o reemplace en funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 "Obras Ejército", creada en virtud de la Ley N° 17.502.
7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en las letras a, b. y c. de "Visto".

Anótese y Comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CARLOS FINSTERBUSCH ROJAS (Avenida Einstein N° 902, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago)
 2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
 3. CINGE ADM F Y C
 4. CINGE DEPTO ADM Y C P
 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
- 5 Ejs. 3 Hjs.

Carlos Enrique Finsterbusch Rojas

Proyecto e Instalaciones Eléctricas

Construcción y Reparación de Casas, Instalaciones Electromecánicas,

Ingeniería Civil Eléctrica

Av. Einstein N° 902, Recoleta, Santiago

Fono: (02) 2621 3637 - 2622 4090 - Fax: (02) 2629 4436

E-mail: carlos_finsterbusch@yahoo.es

R.U.T.: 4.819.203 - 3

FACTURA

N° 01223

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA
31 DE DICIEMBRE 2014

Stgo 12 de Agosto de 20 13 R.u.t.: 61.101.029-K

Director(es): Comando de Ingenieros del Ejército

Dirección: Santo Domingo 3317 Comuna/Ciudad: Sta Normal

Giro: Ejército O/C:

Guia de Despacho N°: de Cond. de Venta: Teléfono:

Por lo siguiente:

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	DEBE TOTAL
872	Estado de Pago por devolución de las retenciones de la Obra: Mejoramiento de la Urbanización Eléctrica Predio Pullalli Escuela de Suboficiales	#	2.969.533
<p>LUIS ESPINOZA ARENAS General de Brigada Comandante de Ingenieros del Ejército</p> <p>GONZALO SANHUEZA ROS Coronel Jefe Depto. Adm. Financiera y Contable Rcempl.</p>		NETO	2.495.406
<p>Nombre: _____ R.u.t.: _____ Firma: _____</p> <p>Fecha: _____ Recinto: _____</p> <p>"El acuse de Recibo que se declara en este acto, de acuerdo en lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Artículo 5°, de la Ley 19.983 acredita, que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"</p>		% I.V.A.	474.127
<p>SON: Dos mil novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres pesos 00/100</p>		TOTAL	2.969.533

CANCELADO

de _____ de 20 _____

TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO